



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **07 DIC 2016**

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por el señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez, desde el 13 al 31 de diciembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el hecho de haber sido invitado por la Universidad de Oviedo (España) para realizar una estancia de investigación, además de avanzar con la tesis doctoral realizada en cotutela entre dicha Universidad y esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Area de Personal y Sueldos informa la licencia debe encuadrarse en el Art. 4º inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 1600/2000;

Que además resulta necesario delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica a fin de no interrumpir el diligenciamiento de los temas inherentes a la misma, estimando procedente encargar el mismo al Lic. Juan Andrés Saffe; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez entre el 13 y el 31 de diciembre de 2016, en los términos del Art. 4º inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 1600/2000.

Art. 2º.- Delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica en el señor Secretario de Extensión Lic. Juan Andrés Saffe, mientras dure la licencia concedida al Cr. Facundo Quiroga Martínez.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JOHN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas